

Circular Informativa

Área: Industria

Fecha: Octubre 2021

Asunto: Algunas cuestiones que conviene tener claras para trasladarlas a los clientes del taller cuando preguntan. Nuestros compañeros de AECA-ITV, la entidad que agrupa a las empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos las comparten con nosotros

¿Hay diferencias en las ITV según el tipo de propulsión del vehículo?

● **Vehículos eléctrico, híbrido, a gas o de combustión, da igual a estos efectos: si no son de servicio público, los turismos, por ejemplo, deben pasar su primera inspección a los cuatro años de matricularse por vez primera. Desde ese momento, deben hacerlo cada dos años hasta cumplir 10. A partir de los 10 años de antigüedad, la inspección debe realizarse cada año.**

● **¿El procedimiento de inspección es el mismo?**

Aunque la gran mayoría de las pruebas que se realizan en las estaciones de ITV son las mismas para todos los vehículos, hay algunas cosas que cambian si el coche no es de combustión. **Todos deberán pasar la comprobación de la carrocería, luces, neumáticos, suspensiones, frenos;** sin embargo, **los eléctricos no tendrán que pasar la prueba de emisiones**. Por su parte, para los híbridos y a gas la situación es distinta, según vemos a continuación.

La normativa vigente no contempla diferencias en las inspecciones a vehículos híbridos, por lo que **deben someterse a la prueba de emisiones como si fueran de combustión**. La única diferencia es que, dado que con el coche a ralentí el motor que funciona en este tipo de vehículos es el eléctrico, se hace necesario aplicar los protocolos del fabricante para arrancar el vehículo con el motor de combustión y poder así medir las emisiones.

Por su parte, de acuerdo con el Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones de ITV, **a los vehículos alimentados con GLP y GNC se les debe realizar una revisión visual para comprobar el buen estado del depósito y su fijación; así como comprobar que no tiene fugas**. Además, **deberán llevar a la inspección un certificado de la marca que haga constar que el depósito de gas es el original**; se trata de un documento que expide el concesionario cuando el vehículo viene de fábrica con el sistema GLP o GNC.

● **¿La ITV tiene las mismas tarifas para todo tipo de vehículos?**

Aunque las tarifas varían dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre la estación de ITV y el tipo de régimen en el que se preste el servicio, lo cierto es que **en algunos casos sí hay diferencia en las tarifas dependiendo del tipo de motor que tenga el vehículo**. Lo normal es que el coste de la inspección técnica para vehículos eléctricos sea más económica que para el resto de vehículos, aunque dicha diferencia puede ser, en algunos casos, mínima.

Para más información, pueden ponerse en contacto con el Área de Medio Ambiente de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web.